

PARRAL, 16, 08. 2011

DECRETO EXENTO N° 3770,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 3.- Decreto Exento N° 1121, de fecha 22 de Marzo del año 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba.-
- 4.- Lo previsto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-
- 5.- Ord. N° 99, de fecha 05 de Agosto del 2011, enviado por el Director de la Escuela Ignacio Urrutia, recepcionado por la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, bajo el N° 2293, de fecha 05 de agosto del año en curso, en el que comunica que de vuelta de vacaciones de invierno el profesional no se ha presentado a cumplir sus funciones de Psicólogo en el Establecimiento.-
- 6.- Ord. N° 101, de fecha 09 de Agosto del 2011, enviado por el Director de la Escuela Ignacio Urrutia, recepcionado por la Oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal, bajo el N° 2352, de fecha 09 de agosto del año en curso, en el que solicita nuevo Psicólogo y ratifica la ausencia del Sr. Rubio Fuentealba.-
- 7.- La Ley N° 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 8.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La Ausencia Laboral de don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, Profesional a cargo del área de Psicología del establecimiento educacional Escuela F-592 "Ignacio Urrutia" de Parral, de vuelta de vacaciones de invierno, según lo señalado en Ordinario N° 99, de fecha 05 de Agosto del año 2011, remitido por el Director de dicho Establecimiento.-
- 2.- Lo dispuesto en el considerando Sexto del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Alexis Patricio del Carmen Rubio Fuentealba, con fecha 14 de marzo del año 2011.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Marzo del año 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y don ALEXIS PATRICIO DEL CARMEN RUBIO FUENTEALBA, C.N.I. N° 15.826.217-7, por la causal de ausencia laboral, esgrimida en Ordinarios N° 99 y 101, enviado por el Director de la Escuela F-592 Ignacio Urrutia, con fecha 05 y 09 de Agosto del año 2011.-
- 2.- ESTABLECESE, que el término de su relación laboral se hace efectiva a contar del día 01 de Agosto del año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA
D.A.E.M.
DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Interesada.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
ABOGADO DAEM
PARRAL

ABOGADO DAEM.-